

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 198-2012-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2012

VISTO:

El Oficio № 331-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.05.2012, Hoja de Coordinación № 005-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 21.05.2012, emitida por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, alcanzando el resultado final de del Proceso de Selección CAS № 002-2012-UNAM, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08.05.2012, Oficio Nº 0071-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 08.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio № 0071-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 08.05.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, propone la contratación de la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, de la UNAM, a partir del 07 de mayo del 2012, en consideración a que esta oficina no cuenta con personal administrativo, a efectos de garantizar el pleno cumplimiento de la presentación del Informe de levantamiento de Observaciones del tercer Informe de Autoevaluación y Presentación de Cuarto Informe de Autoevaluación. Por lo que solicita se trate en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 08.05.2012, aprueba, contratar a la Sra. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, por el periodo de 3 meses, bajo modalidad del CAS, y con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia;

Que, mediante oficio Nº 331-2012-OPP/UNAM, de fecha 16.05.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal, para la continuidad del trámite para la contratación de la Secretaria para la oficina de autoevaluación y Acreditación Universitaria;

Que, estando a las consideraciones procedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Contratación de la Sra. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo de tres (3) meses, bajo modalidad del CAS, y con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
DESCRIPCION		23.28.11	3,600.00	00
Sra. Milagros Vaneza Nuñez Loza	43	23.28.12	295.65	00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa y a la Oficina de recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ERASMO MANRIQUE ZEGARRA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION: Presidencia Vicepresidencia Académica Vicepresidencia Administrativa SECRETARIA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra SECRETARIO GENER

Interesado

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 16 de mayo del 2012

OFICIO N°331- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA ERAL RECIBIDO 2 1 MAYU 2012 Hore 15:05 Nº Reg. 0555 Firms .. Affectes Pollo

ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°096-2012-SG/CO/UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre contratación de la secretaria para la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Sra. Milagros Vaneza Nuñez	43	232811	3,600.00	00
Sra. Milagros Vaneza Nuñez	43	232812	295.65	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley Nº28411.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

RSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Y PRESUPUESTO BOBERTO TITO SONDORI PEREZ

RTCP/OPP

gpc/sec

PLANIFICACIÓN

C.c. archive

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N



OQUEGUA

RECIBILO

1 6 MAYO 2012

..... Folio: ... 6 /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

HOJA DE COORDINACION Nº 096 - 2012 - SG/CO/UNA MIDAD NACION. ...

Α ,

Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ

Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

DE

MSc. ALCIDES N. SANCHEZ PARRA

Secretario General

ASUNTO

Solicito Certificación Presupuestal Urgente.

FECHA

08 de Mayo del 2012

Mediante el presente se solicita a su despacho, disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestal, en atención a lo acordado en el punto 19 de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Abril del 2012, que a letra dice:

Contratar a la Sra. Milagros Vaneza Núñez Loza en el cargo de secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, por el periodo de 3 meses, bajo la modalidad del CAS, y una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles, por ser temporal y de alta exigencia.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUE QUA

MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

C.C.

Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

HOJA DE COORDINACION № 005-2012- ORH/VAD/UNAM

Λ

Firma

MSC. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General de la UNAM

DE

MGR. JOSE LUIS MORALES ROCHA

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO

REMITO INFORMACION

REFERENCIA

HOJA DE COORDINACION Nº 094-2012-SG/CO/UNAM

Informe Nº 011-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HHH/CO/UNAM

FECHA

Moquegua, 21 de mayo del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, informar sobre los resultados finales del Proceso de Selección CAS Nº 002-2012-UNAM de la Sra. Milagros Vanesa Núñez Loza y la retribución mensual a ganar .

Es todo cuanto informo para su conocimiento, para el trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEÍDO Nº
Pase a:
Para:
\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Fecha, de del 201

No. 1 of Control CAL Control



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

INFORME Nº 010-2012-IJCQ-ESP.ADM-RR.HH/CO/UNAM

1

Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE

Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE

Especialista Administrativo II

ASUNTO

RESULTADOS PROCESO CAS Nº 002-2012-UNAM

REF.

Oficio N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 08 05:2012 ×

Hoja de Coordinación Nº 094-2012-SG/CO/UNAM de fecha 14.05.2012

FECHA

17 de Mayo del 2012

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de informar en atención al documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Se tiene el Oficio Nº 0071-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 08.05.2012 presentado por el Vicepresidente Académico proponiendo contratación de la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza en el cargo de Secretaria de la Oficina de Antoevaluación y Acreditación Universitaria.

2. Se tiene la Hoja de Coordinación N° 094-2012-SG/CO/UNAM de fecha 14.05.2012 presentado por el Secretario General solicitando información sobre los resultados finales del proceso de selección CAS Nº 002-2012-UNAM relacionada a la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, así como el monto de retribución mensual en vista que el Pleno de la Comisión Organizadora dispuso su contratación.

Al respecto, se informa que la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, postuló a la Plaza de Secretaria Ejecutiva de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas con una remuneración mensual de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, no habiendo resultado ganadora en la referida Plaza; sin embargo, obtuvo un puntaje de 82.5 puntos conforme consta de los resultados finales del Proceso de Selección CAS Nº 002-2012-UNAM.

Asimismo, para efectos de determinar el monto de remuneración mensual requerido por el Secretario General en el punto 2), se remite copia de la Resolución C.O. Nº 048-2012-UNAM, de fecha 27.02.2012 que aprueba la escala remunerativa en la Universidad Nacional de Moquegua para el personal administrativo contratado bajo el régimen del D. Leg. 1057, la misma que rige a partir del ingreso del personal como efecto de las nuevas convocatorias de concurso que efectúe la Universidad, conforme se desprende de la citada Resolución.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines.

Alentamente;

(bog: IGNACIO) WAN CUEVA QUISPE

REG. 10AM Nº 085

ESPECTALISTA ADMINISTRATIVO II

JNAM /

Accumento, como veedar, no es señal de documento, como veedar, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejusgamiento, por lo que se afecta al control prejusgamiento, por lo que se afecta al control procedor a cargo del S.N.C. (Directiva Nº 002 - 0000).

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2012-UNAM

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS Nº 002-2012-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESULTADO FINAL	GANADOR			
PUNTUACIÓN TOTAL	84.5	82.5	78.5	
ENTREVISTA PERSONAL	29.5	26.5	28.5	
EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	55	56	50	
DNI	04742833	01345351	44425383	
APELLIDOS Y NOMBRES	SALAS CUELLAR, YULIANA PAOLA	NUÑEZ LOZA, MILAGROS VANEZA	QUISPE AROCUTIPA, TANIA LIZBETH	
ORDEN DE MERITO	1,	2°	3°	

Plaza: 02: Secretaria para Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial

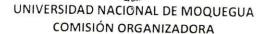
r	
RESULTADO FINAL	GANADOR
PUNTUACIÓN TOTAL	81
ENTREVISTA PERSONAL	30
EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	51
DNI	40337999
APELLIDOS Y NOMBRES	VILLSANTE CONZA, IRMA YANET
ORDEN DE MERITO	1°

ORDEN DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO FINAL
	PANTIGOSO POMA, PATRICIA D.	04440215	57	30.5	87.5	GANADOR
	CATHERINE FLORES, MARIUZETH	44802226	55	26.5	81.5	
	APAZA MEZA, BETTY	04438283	46	30.5	76.5	
	CUAYLA LOPEZ, LIDIA LEANDRA	04743196	49	25.5	74.5	
	ALARCON GARCIA, GISELA GEANNE	GEANNE 04437689	45	26	71	

NOTA: Los ganadores de concurso deberán presentarse el día lunes 16 de Abril del 2012, a la Oficina de Recursos Humanos a 08:00 a.m.

ESIDENTE





RESOLUCIÓN C.O. Nº 048-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Febrero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión extraordinaria de fecha 21.FEBR.2012, Proveído de Presidencia № 762-A de fecha 21.FEBR.2012 e Informe № 057-2012-OPP/UNAM de fecha 21.FEBR.2012, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Propuesta de Escala Remunerativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 057-2012-OPP/UNAM de fecha 21.FEBR.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva a presidencia la Propuesta de la Escala Remunerativa para el Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, adjuntando para tal efecto, en folios (2) el Cuadro de la Escala Remunerativa propuesta, disgregado en 9 niveles: Comisión Organizadora, Jefes de Oficina-Personal de Confianza, Órganos de Asesoramiento-Jefes de Unidades, Profesionales, Técnicos, Secretarias de Oficinas Administrativas, Secretarias de Carreras Profesionales, Auxiliares I y Auxiliares II;

Que, la propuesta de la Escala Remunerativa formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en sustento del Pleno de la Comisión Organizadora, tiene como objetivo establecer los parámetros para el cumplimiento estricto de la escala remunerativa aplicable a los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen del D.Leg. 1057; en este sentido, la aprobación de la propuesta redundará en establecer orden y nivelación en el pago de las remuneraciones respecto de la política salarial asumida por la universidad, promoviendo mayor transparencia en la gestión del presupuesto de la Entidad, destinado al pago de salarios;

Que, el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado. El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado. Se regula por D.Leg. 1057 y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de febrero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Escala Remunerativa en la Universidad Nacional de Moquegua, para el personal administrativo contratado bajo el régimen del D.Leg. 1057, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en el ANEXO 01 en folios (2) el mismo que forma parte de la presente resolución; la que regirá a partir del ingreso del personal como efecto de las nuevas convocatorias de concurso que efectué la universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Escala Remunerativa aprobada en el ARTICULO PRIMERO, de la presente resolución, estará afectada a las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios (RO) y recursos directamente recaudados (RDR).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
Vicepresidente Académico
Vicepresidente Administrativo
Recursos Humanos
Planificación y Presuduesto
OCI

IMIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIOUZ ZECARRA PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abug. Lodn Felipe Cehusna Leuto BEGNETANIO GENERAL











ANEXO OI



ESCALA REMUNERATIVA POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

CARGO	DCAAL
COMISION ORGANIZADORA	REMUNERACION
The state of the s	Resolución CONAFI
JEFES DE OFICINA I	№ 509-2011
Organo de Control Institucional	S/. 3,000.0
PERSONAL DE CONFIANZA	
Asesor de Presidencia	S/. 3,000.00
Asesor de Vice-Presidente Académica	57. 5,000.00
Asesor de Vice-Presidente Administrativa	1
Asesor Legal	
Secretaria General	
ÓRGANO DE LO	
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO:	
Planificación y Presupuesto.	S/. 2,500.00
Cooperación Nacional e Internacional.	
LI LI DE UNIDADES.	
Imagen Institucional.	
Tecnologías de la Información	
Infraestructura Universitaria	
Servicios Generales.	
Economía y Finanzas.	
Logistica y Servicios.	
Recursos Humanos.	
bienestar Universitario.	
Actividades y Servicios Académicos	
Evaluación y Acreditación Universitaria	į
Proyección Social y Extensión Universitaria.	
OFESIONALES.	i
Unidad de Presupuesto	S/. 2,000.00
Unidad de Desarrollo Universitario Dia	-77.000.00
Unidad de Desarrollo Universitario, Planes y Proyectos Estratégicos. Unidad de Racionalización y Estadística.	
Unidad de Programación de Investiga	
o made de Relaciones Públicas	j
Unidad de Desarrollo y Sonorto Informático	
and de Mantenimiento y Dada	
orridad de Estudios y Proyectos	
ornada de ingenieria y Ohras	
Offidad de Servicios Generalos	
Unidad de Abastecimiento y Almasán	1
orridad de Patrimonio	
Unidad de Transporte	į
Unidad de Contabilidad	j j
Unidad de Tesorería	
Unidad de Remuneraciones y Possion	
de Escalaton y Canacitación	, (
Asistenta Social	(
Unidad de Salud Integral	
Unidad de Deportes y Recroació	
ornuad de Comedor Universita-	1 (
ornad de Registro central	
Unidad de Biblioteca.	



TECNICOS I	00.11/1
TECNICOS. I Chofer de Unidades Vehicul ares SECRETARIAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Presidencia. Vice Presidencia Académica. Vice Presidencia Administrativa Planificación y Presupuesto Logística. Recursos Humanos. Infraestructura. Economía y Finanzas. SECRETARIAS CARRERAS PROFESIONALES Y OFICINAS ADM. Oficina de Investigación Universitaria. Oficina de Cooperación Nacional e Internacional. Gestión Pública y Desarrollo Social. Bienestar Universitario. Ingenieria Agroindustrial. Ingenieria de Minas.	S/. 1,200.00 S/. 1,200.00
Ingeniería de Sistemas e Informática Ingeniería Pesquera Ingeniería Ambiental. AUXILIARES I	
Vigilantes AUXILIARES II	S/. 1,157.00
✓ Aseo y Limpieza	S/. 1,000.00

RECIBIDO

1 MAY0 2012

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 094-2012-SG/CO/WAM

A

: Mgr. JOSE LUIS MORALES ROCHA Jefe de Recursos Humanos

DE

: MSc. ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA

Secretario General de la UNAM

ASUNTO

: Solicito se verifique los resultados finales del Proceso de Selección CAS Nº

002-2012-UNAM de la Sra. MILAGROS VANESA NUÑEZ LOZA.

FECHA

: Moquegua, 10 de mayo del 2012

Mediante el presente se solicita a su despacho, disponer a quien corresponda se informe a este despacho acerca de los resultados finales del Proceso de Selección CAS Nº 002-2012-UNAM de la Sra. MILAGROS VANESA NÚÑEZ LOZA, y se informe acerca de la retribución mensual a ganar, ya que por acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2012, se determinó su contratación.

Atentamente,

Alcides Nicanor Sanchez Parra TARIO GENERAL

PROVEIDO Nº (33)

Atentamente

Muguegua. Nacional de





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Moquegua, 08 de Mayo del 2012

OFICIO N° 0071-2012-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO:

PROPONE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE

AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

REF.

OFICIO Nº 0468-2012-CONAFU-SG (copia)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento indicado en la referencia, se propone la contratación de la Srta. Milagros Vaneza Nuñez Loza, en el cargo de Secretaria de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria de la UNAM, a partir del día 07 de mayo del presente año. Dicha petición emerge considerando, que actualmente dicha área no cuenta con personal administrativo; a efectos de garantizar el pleno cumplimiento de la presentación del Informe del levantamiento de Observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación y presentación del Cuarto Informe de Autoevaluación. Por lo expuesto, solicito que este asunto se trate de Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICE PRESIDENCIAIN PRESIDENT HACIONAL ACADEMICA

JUAN SERCIO MIRANDA CASTRO VICE PRESIDENTE ACADEMICO

JSMC/VPAC Jha/sec.

c.c.:

Archivo.



CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Lima, 18 de abril de 2012

Oficio Nº 0468-2012-CONAFU-SG

Señor Doctor: ERASMO MANRIQUE ZEGARRA Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Moquegua

Prolongación Calle Ancash s/n Moguegua.-



Asunto: Remito Copia Certificada de Resolución

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, a fin de hacer de su conocimiento, que con fecha 29 de marzo de 2012 se ha expedido la **Resolución №** 180-2012-CONAFU, cuya copia certificada adjunto al presente para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JASSON MANUEL MILLAN CAMPOSANO Secretario General

JMMC/ajd

	-	The state of										,		×							. \	1		1	1		,		***		*	• ()		5		68			
			* .		*							7	L.	2	3		2	j				-		ii	Ç.	S	,		•••										
		_	8	17.			2															I	ť,	ci) '	- 41	٠,			Ę.			٠.		10			•
ř		à	,	7				*							*		.,					. •		u 2	• •		٠.	• ;			•			• ,		•			
							٠					٠			a			, ,						*	2 0				b 0	Se :	0 0		e r	. 0	e i	3 0		a n	
* 6			•		a								4	6.		0.0	3	a 2	. 0		40		i u	0.0	90	g ta	tie a			a t	n	e s		Def	5.9	ı.v.	a :	2.0	
(6)	٠	•	^ 1	6					1 1		a :	n D	0	• •		6		9 0	s e		66	0.0	5	b e	20	0	a u	9 1	0	o o		o r	a	a o	0		0.4	e	
	G :					, ,			 	•				9.3		۰	2.0	r fe i	n 6	6 /				131	c s	2 (9 0	6 (0.0	0	a ·	. 0	0	13 6	0 0	ń	



Calle Aldabas Nº 337 Las Gardenias - Surco Telefax: 275-4678 Lima - Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

-]-

VISTOS: El Oficio Nº 0466-2011-VAC/CO/UNAM recibido con fecha 28 de octubre de 2011, la Resolución Nº 605-2011-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2011, la Carta s/n recibido con fecha 23 de enero de 2012, el Oficio Nº 212-2012-CONAFU-P de fecha 27 de enero de 2012, el Oficio Nº 073-2012-P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, el Oficio Nº 304-2012-CONAFU-CDAA recibido con fecha 22 de marzo de 2012, y el Acuerdo Nº 213-2012-CONAFU de la sesión del Pleno del CONAFU de fecha 28 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 26439, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, teniendo como una de sus atribuciones: Evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades, hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo; en concordancia con el artículo 3° inciso b) del Estatuto del CONAFU, aprobado por Resolución Nº 189-2006-CONAFU de fecha 13 de julio de 2006;

Que, el artículo 136.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: "La autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente";

Que, el artículo 136.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 establece: "La perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros";

Que, con Oficio Nº 0466-2011-VAC/CO/UNAM recibido con fecha 28 de octubre de 2011, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Tercer Informe de Mutoevaluación correspondiente a los Semestres Académicos 2010-I y 2010-II, para lo cual adjunta una (TUPA) del CONAFU;

Que, por Resolución Nº 605-2011-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2011, se resuelve: Designar a los miembros de la Comisión Calificadora encargada de evaluar el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a los Semestres Académicos 2010-I y 2010-II; presidente, Dr. Elser Lázaro Moya en calidad de Secretario y Dr. Hipólito Macalopu Inga en calidad de Vocal;





Calle Aldabas Nº 337 Las Gardenias - Surco Telefax: 275-4678 Lima-Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012 -

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

-2-

Que, mediante Carta s/n recibido con fecha 23 de enero de 2012, la Comisión Calificadora encargada de evaluar el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta su respectivo Informe Preliminar correspondiente al III IDAE de la referida Universidad;

Que, por Oficio Nº 212-2012-CONAFU-P de fecha 27 de enero de 2012, se remite a la universidad copia del Informe Preliminar del III Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora, otorgándole un plazo de quince (15) días calendarios de conformidad con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 100-2005-CONAFU, para que cumpla con levantar las observaciones contenidas en el referido Informe;

Que, con Oficio Nº 073-2012-P-UNAM recibido con fecha 24 de febrero de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a este Consejo Nacional una ampliación de 30 días calendarios para subsanar la observaciones indicadas en el Informe Preliminar del III IDAE de la mencionada casa de estudios, argumentando que actualmente los encargados de las oficinas administrativas se encuentran en periodo vacacional (docentes y administrativos);

Que, por Oficio Nº 304-2012-CONAFU-CDAA recibido con fecha 22 de marzo de 2012, la Comisión Académica del CONAFU dio a conocer que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios para la presentación del Levantamiento de observaciones para el III IDAE, revisado el expediente la Comisión Académica sugiere al Pleno del CONAFU: Es viable otorgar el plazo de 30 días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua para que cumpla con presentar el Levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación, correspondiente a los Semestres 2010-l y 2010-l1;

Que, en el artículo 10º del referido Estatuto, se establece que: "Son atribuciones del Pleno del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades:... t) Cumplir las funciones que por Ley, Estatuto o Reglamentos correspondan al Pleno del CONAFU";

Due, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 después de deliberar, el Pleno del CONAFU por cuerdo Nº 213-2012-CONAFU convinieron por UNANIMIDAD: Autorizar la ampliación de plazo de freinta (30) días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua, para la presentación del levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación;

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18º del Estatuto del CONAFU que establece: "El Presidente del CONAFU tiene las siguiente atribuciones generales:...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las

CONA FU

Ģ,





Calle Aldabas Nº 337 Las Gardenias - Surco Telefax: 275-4678 Lima - Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACI ON DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN Nº 180-2012-CONAFU

Lima, 29 de marzo de 2012

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

-3-

respectivas resoluciones" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38º incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la ampliación de plazo de treinta (30) días calendarios a la Universidad Nacional de Moquegua, para que cumpla con presentar el levantamiento de observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación.

Registrese, comuniquese y archivese.

COMAL PARA LA AU

Martha Nancy Tapia Infantes Presidente

on Manuel Millan Camposano Secretario General



SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor:

Dr. Erasmo Manrique Zegarra

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Moquegua

Presente.

Yo, Nilogros Varieza Nilnez Loza identificado(a) con D.N.I. 013 45 35 1 , mediante la presente le solicito se me considere para participar en el proceso CAS N° 02-2012-UNAM, tal como se requiere en el Anexo N° 01 convocado por su Institución, para lo cual declaro que cumplo integralmente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la institución es inmediata.

Moquegua, 10 de abril 2012

Office de Recursos Humanos

Gulagnos Drued FIRMA